



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/641/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
12/02/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que constan con el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

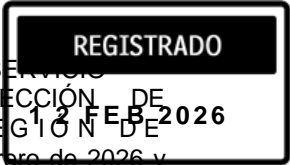
Que, se requiere que la funcionaria María Margotta Ruíz, profesional grado 9°EUR, contrata, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, quien asistirá a la ciudad de Valparaíso, para participación en actividad Hito de lanzamiento Pasaporte SPM Valparaíso, e inauguración placa UNESCO SPM, Ascensor Cordillera. Se complementará según agenda DR por visita Directora Nacional.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1) MARÍA ANDREA MARGOTTA RUIZ, RUN N° de Servicio
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE
FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE
VALPARAÍSO, comuna de VALPARAISO a contar del 11 de febrero de 2026 y
hasta el 11 de febrero de 2026, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE
FISCALIZACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 1 día al 40%, con cargo a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, pasajes y otros gastos con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 24-09-002, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

